FECHA : Siete (7) del mes de septiembre de 2026
LUGAR : Virtual – plataforma Microsoft Teams
HORA : 10:00 A.M.

Siendo las 10:05 a.m. del día siete (7) del mes de septiembre de 2026, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA DEL SUPERCADE AMÉRICAS A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**

Mediante el mensaje No. CO1.MSG.9922324 del 4 de septiembre de 2026, publicado en SECOP II, se compartió el enlace de acceso para la realización de la audiencia virtual:

ENLACE TEAMS:
Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/265475243954846?p=soILN73q6UWXMi2WuV

A. ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de Autorización para grabar la reunión
2. Sensibilización Anticorrupción
3. Apertura de la Audiencia
4. Matriz de riesgos – presentación.
5. Intervención de los proponentes.
6. Respuesta a las observaciones por parte de la Entidad.
7. Terminación de la Audiencia.

1. SENSIBILIZACIÓN DE CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C, Como medida institucional de fortalecimiento de la transparencia e integridad, la Entidad realiza la sensibilización correspondiente, en armonía con el artículo 366 del Decreto Distrital 640 de 2025 y los lineamientos distritales aplicables en materia de compromisos de integridad y cláusula anticorrupción.

En consecuencia, el contratista se obliga a reportar de manera inmediata cualquier acto sospechoso o malas prácticas de las que tenga conocimiento, a implementar los controles necesarios para mitigar riesgos de fraude y a participar en las jornadas de capacitación que la entidad disponga. El quebrantamiento de estos compromisos éticos y legales facultará a la entidad para aplicar las sanciones contractuales y reportar las novedades ante las autoridades competentes.

La inclusión de este espacio en la presente audiencia se deja como buena práctica de integridad, sin confundirla con los momentos expresamente señalados por la norma distrital para la apertura del proceso y la audiencia de adjudicación, el contratista se compromete con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el Anexo del Contrato.

B. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

2. APERTURA DE LA AUDIENCIA

En su calidad de Directora de Contratación, EDNA CATALINA MORENO GARZÓN instala y dirige la presente audiencia, en ejercicio de la función prevista en el numeral 1 del artículo 37 del Decreto Distrital 640 de 2025, conforme al cual corresponde a la Dirección de Contratación “Dirigir y adelantar el proceso de contratación de la entidad en todas sus etapas”. En consecuencia, la conducción de esta audiencia se enmarca en las

funciones propias de la Dirección de Contratación, sin que ello implique el ejercicio de la ordenación del gasto, competencia que corresponde al ordenador del gasto conforme al acto de delegación vigente. La audiencia se adelanta, además, con fundamento en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual, en la licitación pública, la Entidad debe presentar el análisis de riesgos y efectuar su asignación definitiva.

REGLAS DE LA AUDIENCIA

- **REGISTRO**: Los asistentes deberán registrarse en el chat de la reunión.

- **LA AUDIENCIA CONSTA DE DOS PARTES**:

  1. **La PRIMERA ETAPA**, donde se presentará la Matriz de Riesgos y posteriormente se recibirán observaciones a la misma. Una vez presentado cada riesgo, se concede un espacio de un (1) minuto donde los interesados deberán levantar la mano para pedir la palabra y realizar la respectiva observación.

  2. **La SEGUNDA ETAPA**, proceden las observaciones al pliego definitivo publicado. Intervienen en el orden que fueron registrados en la asistencia.

- **INTERVENCIONES**: Las intervenciones se realizarán en el orden en que fueron registrados en el acta de asistencia.

RADICACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II: Para efectos de seguridad jurídica, trazabilidad, integridad del expediente electrónico y garantía de los principios de publicidad de las actuaciones contractuales, la Secretaría General solicita a los interesados que, sin perjuicio de las intervenciones que formulen oralmente durante la presente audiencia, las observaciones, comentarios, solicitudes de aclaración o manifestaciones relacionadas con la Matriz de Riesgos, el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás Documentos del Proceso sean presentadas igualmente a través de la plataforma SECOP II, como canal oficial del proceso.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, relativo a la contratación pública electrónica y al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP; y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad de los Documentos del Proceso en el SECOP. Esta radicación permite que las observaciones y las respuestas de la Entidad queden incorporadas al expediente electrónico, sean consultables por todos los interesados y cuenten con trazabilidad verificable.

De igual forma, se procederá a presentar y registrar a los asistentes así:

Por parte de la Secretaría General, intervienen:

Nombre	Cargo
EDNA CATALINA MORENO GARZÓN	Directora de Contratación – Dirección de Contratación
JAHIR ERNESTO GUERRERO ROZO	Contratista – Dirección Administrativa y Financiera – Comité Evaluador (verificación técnica)
CLAUDIA CAROLINA MORENO ESTÉVEZ	Contratista – Dirección Administrativa y Financiera – Comité Evaluador (verificación técnica)
MARCELA GÓMEZ TOVAR	Profesional Especializada – Dirección de Contratación – Comité Evaluador (verificación jurídica)
LAURA MARCELA OLARTE GELVEZ	Contratista – Dirección de Contratación – Comité Evaluador (verificación jurídica)

Los espacios restantes se dejan disponibles para registrar a los demás asistentes y participantes durante el desarrollo de la audiencia.

3. PRIMERA ETAPA - MATRIZ DE RIESGOS – PRESENTACIÓN.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos, los interesados se pronunciarán sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, con el fin de ser revisados por la Secretaría General, para establecer su distribución definitiva; por tal razón, la Entidad Estatal presenta el análisis de riesgos efectuado y procede a hacer la asignación de riesgos definitiva.

Se realiza la presentación de los riesgos por parte de **JAHIR ERNESTO GUERRERO ROZO**, Contratista – Dirección Administrativa y Financiera e integrante del Comité Evaluador para la verificación técnica, en los siguientes términos:

1. <u>RIESGO</u>

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados
1	Restricción de la libre competencia, transparencia y equidad	-Poca pluralidad de oferentes. -Retrasos en la contratación por reprocesos en la planeación. -Inconformidades por parte de los posibles oferentes. -Daño reputacional a la transparencia en la contratación de la Entidad. -Posible selección de la oferta menos competitiva económicamente. -Investigaciones jurídicas y disciplinarias.	6	Riesgo Alto	Entidad 100%	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo indicando en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso, las características de los servicios a contratar, sin direccionamientos específicos, de manera que todos los posibles oferentes que consideren cumplir con los requisitos del proceso puedan acceder. De igual forma, se busca reducir con la aplicación de los principios de publicidad por medio de página web, SECOP II, entre otros. Del mismo modo, se hace revisión por parte del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación.

OBSERVACIONES

No se presentan observaciones al riesgo.

2. <u>RIESGO</u>

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados
2	El proceso se declare desierto.	-Se retrasa la satisfacción de las necesidades de la entidad. -Desgaste administrativo por reabrir el proceso de contratación. -Retraso en la ejecución y cumplimiento del PAA.	6	Riesgo Alto	Entidad 100%	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia y el impacto de este riesgo realizando un análisis del sector, con el fin de ajustar los requisitos habilitantes con el fin de adaptarlos de acuerdo a la realidad de la oferta para este tipo de servicios que se pretenden contratar.

OBSERVACIONES

No se presentan observaciones al riesgo.

3. RIESGO

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados
3	No contar con el contrato de interventoría habilitado para ser ejecutado.	No se puede iniciar la ejecución del contrato de obra	4	Riesgo Bajo	Entidad 100%	La entidad debe realizar seguimientos a la entrega de la documentación necesaria para realizar el proceso de contratación del contrato de interventoría, cumpliendo con lo estipulado en el PAA. En caso de que se vaya desierto el proceso la entidad debe realizar las gestiones necesarias para volver a sacar el proceso de acuerdo con la normatividad vigente.

OBSERVACIONES
Por parte de EMPRESA: ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS
REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ
CEDULA: 80.736.280

Para el riesgo 3: Se recomienda verificar la disponibilidad efectiva de la interventoría antes de exigir la movilización de personal y equipos.

RESPUESTA:

La Entidad agradece la observación presentada y se permite aclarar al interesado que el inicio de la ejecución de las obras objeto del presente proceso de contratación estará sujeto a la existencia y disponibilidad efectiva de la interventoría encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y demás componentes que correspondan al contrato de obra.

En tal sentido, la Entidad adelantara el proceso contractual correspondiente para seleccionar y contratar la interventoría de la obra. Por lo anterior, no se exigirá al contratista de obra la movilización efectiva de personal, maquinaria, equipos o demás recursos necesarios para la ejecución material de las actividades sin que previamente se encuentren dadas las condiciones para el inicio coordinado de la obra y de su respectiva interventoría.

En consecuencia, se acoge la precisión planteada en el sentido de aclarar que la materialización del riesgo asociado al inicio de la ejecución deberá considerar la disponibilidad efectiva de la interventoría, sin que ello implique modificación de las obligaciones propias del futuro contratista de obra.

4. RIESGO

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados

4	El contratista realiza una inadecuada estimación de su estructura de costos que repercuta en mayores costos y disminución del alcance del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual en términos de alcance, tiempo, costo y calidad	5	Riesgo Medio	Contratista 100%	La Entidad reduce la probabilidad e impacto de este riesgo, indicando en los documentos del proceso que los contratistas deben realizar su propia evaluación de costos de manera independiente e idónea según su experticia. También se incluye la obligatoriedad por parte del contratista de presentar una garantía de cumplimiento, por lo cual, en caso de incumplimiento del contrato la entidad podrá reclamar a la aseguradora. Así mismo, dentro del proceso de contratación la entidad permite a los posibles oferentes hacer observaciones oportunas respecto de la información publicada por la Entidad sobre el proceso y sus obligaciones, con lo cual los posibles interesados que pudieran estar infravalorando las obligaciones derivadas podrán ajustar sus expectativas, reduciendo así el impacto potencial de su deficiente estimación de costos. Finalmente, como medida de control la entidad en su etapa de selección hace un análisis de precios artificialmente bajos con el fin de mitigar posibles falencias económicas y financieras en las ofertas. El contratista en la etapa de preparación de su oferta deberá verificar si tienen la capacidad financiera para cumplir y no generar un desequilibrio económico durante el contrato.

OBSERVACIONES
No se presentan observaciones al riesgo.

5. RIESGO

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados
5	Eventual variación de los precios de los recursos, que estén por fuera de los parámetros o tendencias normales del mercado o la economía local o nacional.	-Posibilidad de sobrecostos del proyecto. -Probabilidad de incumplimiento del objeto o las Obligaciones Contractuales. -Afectación en términos de alcance, tiempo, costo y calidad del contrato.	5	Riesgo Medio	Contratista 100%	Se busca reducir la ocurrencia de materialización del riesgo. Dada la experiencia del contratista, se asume una planeación eficiente en la compra y adquisición de elementos, que le permitan obtener una estabilidad en el manejo de los costos del contrato. Así mismo, se espera que el contratista analice y realice seguimiento oportuno al comportamiento económico de los precios de los insumos y las variables macroeconómicas que los afectan, conforme a su experiencia en el mercado. Del mismo modo, el Contratista será responsable de la presentación de su propuesta económica en donde tendrá que tener todas las variables del mercado que afectan directa e indirectamente la prestación del servicio, y con su adjudicación se compromete a realizar las actividades contratadas bajo su cuenta y riesgo. Adicionalmente, en procura de garantizar el equilibrio de la ecuación contractual, se analizarán los casos particulares debidamente soportados.

OBSERVACIONES
No se presentan observaciones al riesgo.

6. RIESGO

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados
6	Huelgas, disturbios, problemas de orden público y demás situaciones externas que impidan o retrasen la ejecución del contrato y que generen Hurtos y daños en materiales y suministros.	Retrasos en la ejecución de las actividades. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados y los daños ocasionados.	6	Riesgo Alto	Entidad 50% Contratista 50%	Se aceptará el riesgo; sin embargo, se buscará reducir el impacto de este cuando ocurra por medio de estrategias de seguimiento a eventos socio-políticos que ocurran dentro del ciclo de vida de la ejecución del contrato, con el fin de definir la línea de acción.

OBSERVACIONES
No se presentan observaciones al riesgo.

SECRETARÍA: Se realiza ajuste de forma en la categoría del riesgo dada la imprecisión encontrada y se notifica a los interesados, sin que se haya recibido observaciones por parte de estos.

7. RIESGO

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados
7	Cambios regulatorios de carácter normativo en el marco Nacional y/o Distrital que afecten el proyecto, incluyendo cualquier cambio tributario que se presente durante la ejecución del Contrato.	Sobre costos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, lo que impediría su finalización con los recursos presupuestados, o disminución del alcance esperado. Del mismo modo, demoras por la necesidad de apropiación de normas técnicas nuevas para la ejecución de actividades.	5	Riesgo Medio	Entidad 50% Contratista 50%	Se busca reducir el impacto en el caso de materialización del riesgo, por medio de un pronóstico de las actividades para el mantenimiento y realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar (de manera positiva o negativa) las estimaciones presupuestales, de esta manera se puede estar preparado para cambios inesperados que se den, en etapas oportunas. Las partes deben conocer acatar e implementar la normatividad técnica vigente, cumpliendo con los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, toda vez que el presente proceso de selección fue estructurado en observancia de la normatividad actual y los documentos que lo integran serán publicados para que los interesados y oferentes los puedan estudiar y así presentar las observaciones pertinentes.

OBSERVACIONES
No se presentan observaciones al riesgo.

8. RIESGO

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados

8	Retrasos en el avance de la obra por condiciones climáticas, fenómenos de la naturaleza, pandemias, - causas no imputables al contratista de obra.	Se afecta la programación de obra. Demora en la entrega de las obras. El plazo para ejecutarlas se amplía. Recursos adicionales para reparación de daños. Se afecta el flujo de caja o la facturación del contratista. Aumentan los gastos del contratista para la ejecución del objeto contractual.	5	Riesgo Medio	Entidad 50% Contratista 50%	Se busca aceptar el riesgo, toda vez que estos eventos no se pueden controlar ni se pueden predecir. Por lo tanto, una vez sucedan, evaluar el estado de la infraestructura, los daños y el estado de los contratos. Solicitar a la entidad la aprobación de una prórroga si se hace necesario y/o la adición de recursos si se requiere la ejecución de actividades nuevas, para llevar la infraestructura a sus condiciones iniciales o poner en funcionamiento o en condiciones adecuadas de habitabilidad las instalaciones.

OBSERVACIONES
No se presentan observaciones al riesgo.

9. RIESGO

	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados
9	Modificaciones del régimen tributario y laboral que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual	5	MEDIO	Contratista 100%	Analizar los cambios que puedan presentarse, sus efectos y fluctuaciones en el régimen tributario y laboral y mitigar a través de planes de contingencia.

OBSERVACIONES
No se presentan observaciones al riesgo.

CIERRE PRIMERA ETAPA.

De esta manera, queda presentada la matriz de riesgos previsibles identificada por la Entidad, junto con las observaciones y consideraciones que se formulen durante la audiencia, se da paso a la segunda etapa de la audiencia, correspondiente a la aclaración del pliego definitivo.

4. SEGUNDA ETAPA - INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA AL PLIEGO DEFINITIVO

Se procedió a dar la palabra a los interesados. Se concedió el término para intervenir y realizar las observaciones correspondientes a las reglas contenidas en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Se relacionan para intervenir en el orden para el uso de la palabra:

Orden de llegada	Persona natural o jurídica	Nombre representante legal	OBSERVACIÓN
1	EMPRESA: ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS	DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ	No presenta observaciones

Las observaciones, comentarios, solicitudes de aclaración o apreciaciones adicionales formuladas por los asistentes respecto de la Matriz de Riesgos, el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso publicados en SECOP II se consignan a continuación:

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD.

En caso de aplicar, las observaciones, solicitudes de aclaración y demás manifestaciones formuladas durante la presente audiencia serán objeto de análisis y respuesta por parte de la Entidad dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección, y las respuestas

correspondientes serán publicadas a través de la plataforma SECOP II, como medio oficial de publicidad y trazabilidad de las actuaciones surtidas dentro del proceso contractual.

6. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada a las 10:31 a.m. del día 7 de septiembre de 2026, se procede a levantar la diligencia, informándose a los asistentes que la tipificación, estimación y asignación de riesgos definitiva será la publicada dentro del proceso de Licitación Pública No. SGA-LP-003-2026.

En constancia de lo anterior, se firma por:

EDNA CATALINA MORENO GARZÓN
Directora de Contratación

Proyectó: Marcela Gomez Tovar / Laura Marcela Olarte